

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
1	00082/2007-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE MELCHOR OCAMPO, ESTADO DE MEXICO. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE MEXICO.	21/octubre/2011 Se tiene por cumplida la sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la controversia constitucional 82/2007.
2	00083/2007-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE OTZOLOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO.	21/octubre/2011 Visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se requiere al Poder Legislativo del Estado de México, para que dentro del plazo otorgado en este proveído y bajo apercibimiento, informe respecto del cumplimiento que haya dado a la sentencia y remita copia certificada de las constancias relativas.
3	00025/2009-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PABLO COATLÁN, DISTRITO DE MIAHUATLÁN, ESTADO DE OAXACA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO Y DEL SECRETARIO DE FINANZAS, TODOS DEL ESTADO DE OAXACA.	24/octubre/2011 Visto el estado procesal que guarda la presente controversia constitucional, se requiere nuevamente al Gobernador Constitucional, así como al Secretario de Finanzas del Estado de Oaxaca, para que de inmediato realicen todas las acciones que sean necesarias tendientes al cumplimiento efectivo de la sentencia.
4	00007/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE TLALTENANGO DE SÁNCHEZ ROMÁN, ESTADO DE ZACATECAS. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS.	24/octubre/2011 Vista la sentencia dictada por la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, notifíquese mediante oficio a las partes y envíese copia certificada del fallo a la Directora General de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis de este Alto Tribunal. Se requiere al Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, para que informe sobre el cumplimiento del fallo constitucional en los términos que este señala.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
5	00024/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO. DEMANDADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO.	24/octubre/2011 Expídase a costa del delegado del Poder Judicial del Estado de Jalisco, la copia certificada que solicita una vez que concluya el engrose de la sentencia.
6	00029/2011-00 ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD	ACTOR: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS	19/octubre/2011 Se tiene por presentado al promovente con la personalidad que ostenta y se admite a trámite la acción de inconstitucionalidad que hace valer. Dése vista a los Poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado de Veracruz, para que dentro del plazo otorgado en este proveído, rindan los informes solicitados y bajo apercibimiento señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad. Se requiere al Congreso estatal, para que al rendir el informe solicitado y bajo apercibimiento remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Córrese traslado a la Procuradora General de la República, para que antes del cierre de instrucción formule el pedimento que le corresponde. Se tiene a la parte promovente señalando domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, como autorizados y/o delegados a las personas que respectivamente menciona, además por ofrecidas como pruebas las documentales que acompañan, así como un disco que contiene la versión electrónica del escrito de demanda.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
7	00041/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE TULTEPEC, ESTADO DE MÉXICO. DEMANDADO: INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA (INEGI), INSTITUTO DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN GEOGRÁFICA, ESTADÍSTICA Y CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO (IGECEM) Y OTRA	25/octubre/2011 Expídanse a costa del delegado del Municipio actor, las copias que solicita.
8	00063/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SANTA CATARINA LACHATAO, DISTRITO DE IXTLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE OAXACA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	20/octubre/2011 El delegado del Municipio actor, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Por otra parte, la Administradora de Cobro Persuasivo y Garantías 1 del Servicio de Administración Tributaria, informa que remitió a la Administradora Local de Recaudación del Estado de Oaxaca, el diverso oficio relativo al cobro de la multa impuesta al Síndico del Municipio actor.
9	00064/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN JUAN JUQUILA MIXES, DISTRITO DE SAN CARLOS YAUTEPEC, ESTADO DE OAXACA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	20/octubre/2011 El delegado del Municipio actor, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Por otra parte, la Administradora de Cobro Persuasivo y Garantías 1 del Servicio de Administración Tributaria, informa que remitió a la Administradora Local de Recaudación del Estado de Oaxaca, el diverso oficio relativo al cobro de la multa impuesta al Síndico del Municipio actor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
10	00065/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN PEDRO OCOTEPEC, DISTRITO MIXE, ESTADO DE OAXACA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	20/octubre/2011 El delegado del Municipio actor, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Por otra parte, la Administradora de Cobro Persuasivo y Garantías 1 del Servicio de Administración Tributaria, informa que remitió a la Administradora Local de Recaudación del Estado de Oaxaca, el diverso oficio relativo al cobro de la multa impuesta al Síndico del Municipio actor.
11	00066/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS YAÁ, DISTRITO DE VILLA ALTA, ESTADO DE OAXACA. DEMANDADO: PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA	20/octubre/2011 El delegado del Municipio actor, da cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Por otra parte, la Administradora de Cobro Persuasivo y Garantías 1 del Servicio de Administración Tributaria, informa que remitió a la Administradora Local de Recaudación del Estado de Oaxaca, el diverso oficio relativo al cobro de la multa impuesta al Síndico del Municipio actor.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
12	00069/2011-CA RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO (PARTE DEMANDADA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011). SUJETO RELACIONADO: DIPUTADOS GUSTAVO MACÍAS ZAMBRANO, MARCO ANTONIO BARBA MARCIAL Y JOSÉ NOEL PÉREZ DE ALBA PRESIDENTE Y SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. SUJETO RELACIONADO: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO (PARTE ACTORA EN LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 99/2011)	19/octubre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos, asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa delegados.
13	00073/2011-CA RECURSO DE RECLAMACIÓN EN LA CONTROVERSIA CONST.	RECURRENTE: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO (PARTE ACTORA EN LA C.C. 103/2011). SUJETO RELACIONADO: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE JALISCO (PARTE DEMANDADA EN LA C.C. 103/2011)	24/octubre/2011 Se tiene a la Procuradora General de la República, desahogando la vista ordenada en autos, asimismo, señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y designa delegados. Visto el estado procesal del expediente, envíese para su radicación y resolución a la Segunda Sala de este Alto Tribunal.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
14	00104/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO Y OTRAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	20/octubre/2011 INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 104/2011. "ÚNICO.- Se niega la suspensión solicitada por el Municipio de Soledad Graciano Sánchez, Estado de San Luis Potosí."
15	00104/2011-00 CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL	ACTOR: MUNICIPIO DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. DEMANDADO: PODER EJECUTIVO Y OTRAS AUTORIDADES DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ	20/octubre/2011 La Magistrada Presidenta de la Séptima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, remite los autos originales del expediente 38021/05-17-07-4 y 13317/06-17-09-8 en cumplimiento al requerimiento ordenado en autos. Asimismo, se tiene a los Síndicos del Municipio actor desahogando la prevención ordenada en autos, asimismo, por designado domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, así como autorizados para tales efectos. Se admite a trámite la demanda de controversia constitucional que se hace valer. Se tiene como demandado en este procedimiento constitucional al Poder Ejecutivo del Estado de San Luis Potosí. Emplácese a la citada autoridad demandada para que dentro del plazo otorgado en este proveído de contestación a la demanda y bajo apercibimiento señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad y remita a este Alto Tribunal lo solicitado. Dése vista a la Procuradora General de la República, para que manifieste lo que a su representación corresponda. A efecto de proveer sobre la solicitud de suspensión de los actos impugnados, con copia certificada de la demanda y sus anexos, fórmese el cuaderno incidental respectivo.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO

**LISTA DE NOTIFICACIONES
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

#	EXPEDIENTE	PARTES	FECHA Y EXTRACTO DEL ACUERDO
16	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 109/2011	ACTOR: CÁMARA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.	24/octubre/2011 Fórmese y regístrese el expediente relativo a la controversia constitucional que plantea el Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República y túrnese al Ministro que corresponde, de conformidad con la certificación del turno.
17	CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 93/2011	ACTOR: PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE SONORA.	24/octubre/2011 Agréguese al expediente el proveído dictado por el Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el recurso de reclamación 75/2011-CA.

Lo que notifico con fundamento en el artículo 4º de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

México, D.F., a 25 de octubre de 2011.

ACTUARIO

LIC. JAVIER TREJO ROMO